



LOS TRABAJADORES PIDEN UN NUEVO CONTRATO SOCIAL PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA

ESPAÑA

PERSPECTIVA SINDICAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ODS

#HLPF2021

COVID-19: LOS TRABAJADORES NECESITAN RESPUESTAS A LA CRISIS BASADAS EN LOS ODS

El Gobierno de España ha adoptado diversas medidas en respuesta a la pandemia de COVID-19. Entre las medidas laborales, nueva regulación sobre los Expedientes Temporales de Regulación de Empleo (ERTE), con el objetivo de salvaguardar empleos y garantizar la prestación a todas las trabajadoras y trabajadores afectados; prórroga automática de prestaciones; prohibición de despedir e interrupción de los contratos temporales para prolongar su duración; además de la ampliación de la protección por desempleo. Se introdujo asimismo un Ingreso Mínimo Vital; la suspensión de desahucios y una moratoria en el pago de deudas de alquiler e hipoteca; aplazamiento temporal junto con ayudas para el pago del alquiler; garantía del suministro de energía eléctrica, gas y agua para grupos vulnerables y medidas especiales de apoyo a autónomos y PyME.

Los sindicatos piden al Gobierno mayor apoyo a las personas trabajadoras mediante un incremento del salario mínimo y adoptar medidas para reducir el impacto diferenciado de la pandemia y las brechas entre mujeres y hombres, haciendo cumplir la obligatoriedad de negociar planes y medidas de igualdad en las empresas, y fomentar la conciliación familiar y laboral, la corresponsabilidad de hombres y mujeres a través de una mayor inversión en los servicios públicos de cuidados, además de revertir los recortes económicos, sociales y de derechos laborales que incrementan las desigualdades y la pobreza. Además, los sindicatos exigen una mejora en la gestión de las prestaciones por desempleo y el IMV, así como medidas por parte de gobierno para reestablecer el equilibrio en la negociación colectiva, principalmente a través de la derogación de las reformas laborales.

¿ESTÁN LOS SINDICATOS EN LA MESA DE NEGOCIACIÓN?

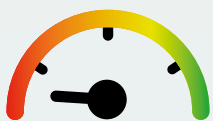
El Gobierno ha alineado los Presupuestos Generales del Estado (PGE) con los ODS con el objetivo de garantizar que todas las políticas contribuyan a la Agenda 2030. Se ha adoptado un enfoque integral promoviendo sus 17 ODS. La implementación de los ODS corre a cargo del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, y, de la Secretaría de Estado para la Agenda 2030.

Durante 2021 el Gobierno acometerá la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, que guiará los pasos en la Década de Acción hasta 2030 con una hoja de ruta. Esta estrategia se ha elaborado en consulta con un Foro de movimientos sociales, así como con el sector empresarial; sin embargo, no se ha producido un diálogo específico con los sindicatos.

Los sindicatos consideran que cabría mejorar la transparencia respecto al actual nivel de implementación de los ODS, mediante la realización de un informe de ejecución presupuestaria en ODS en relación con los PGE con la inclusión de indicadores necesarios para una adecuada rendición de cuentas y medición del impacto.

No existe un diálogo social bilateral entre Gobierno y sindicatos en la implementación de los ODS. No obstante, sí existen mesas sectoriales sobre áreas integradas en los ODS 5, 8 y 12. Los sindicatos consideran necesario articular una mesa de diálogo social específica sobre la implementación de los ODS en España.

TRANSPARENCIA



Ningún acceso a la información en absoluto

CONSULTA



Consultas informales o ad-hoc

DIÁLOGO SOCIAL



Los interlocutores sociales contribuyen individualmente al plan nacional de ODS



¿SE ESTÁ REALIZANDO EL TRABAJO (DECENTE)?

Se requieren más esfuerzos para alcanzar la **meta 1.1 (erradicar la pobreza extrema para todas las personas)**, en 2019, el 12,8% de las personas ocupadas se encontraban en riesgo de pobreza. La pobreza laboral aumentó un 16% entre 2010 y 2019. Respecto a la **meta 1.3 (poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social)**, en 2016, el 80,6% de la población estaba cubierta por al menos un beneficio de protección social. En el contexto de emergencia social creado por la pandemia se ha instaurado el Ingreso Mínimo Vital: una prestación no contributiva de la Seguridad Social que garantiza ingresos mínimos a quienes carecen de ellos. Sin embargo, la mayoría de los solicitantes no la están percibiendo debido a la excesiva burocratización y los estrictos requisitos para acceder a ella. El gasto gubernamental destinado a servicios esenciales contemplado en los Presupuestos Generales del 2021 supone un aumento del 10,3% comparado a los presupuestos de 2018, elevándose al 37,2% del presupuesto.

Se requieren más esfuerzos para lograr la **meta 5.5 (asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles)**. Aunque hay más mujeres que hombres con el máximo nivel educativo, ellas presentan condiciones de trabajo mucho más precarias, con mayores tasas en jornadas parciales, contratos temporales, reducciones de jornada, menores salarios etc. El acceso de las mujeres a los puestos de dirección y máxima responsabilidad sigue limitado.

Persisten importantes obstáculos para alcanzar las metas del **ODS 8 (trabajo decente para todos)**. Aunque no hay datos oficiales, se calcula que el empleo informal está entre el 18 y el 24% del PIB. La **meta 8.3 (promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes)** sigue siendo un desafío. Según datos oficiales un 11% de las personas trabajadoras tienen empleo vulnerable pero se estima que el empleo precario es más elevado en realidad, con casi la mitad de trabajadores y trabajadoras con contratos temporales, jornadas parciales o bien falsos autónomos. Respecto a la **meta 8.5 (empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos)**, la tasa de desempleo en 2020 era del 15,5%, afectando más a las mujeres (17,4%) que a los hombres (13,9%). La juventud (menores de 25 años) está particularmente afectada, con tasas de paro del 37,1%

para los hombres y 39,7% para las mujeres. El porcentaje de NINIs mencionados en la **meta 8.6 (reducir la proporción de jóvenes que no están empleados ni cursan estudios ni reciben capacitación)** era del 12,1% en 2019. Los indicadores para la **meta 8.8 (proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores)** apuntan a una alta tasa de cobertura de la negociación colectiva, alcanzando el 73,1% en 2016, pero una tasa relativamente baja de sindicalización situada en el 13,9% en 2015. España ha hecho esfuerzos para cumplir la **meta 8.b (desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes)** con la aprobación del Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021 que incluye medidas integrales para promover e impulsar el empleo entre los jóvenes. Sin embargo, estas iniciativas se han demostrado insuficientes.

Siguen requiriéndose esfuerzos para alcanzar la **meta 10.4 (adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad)**. En 2017, el 10% superior de los ingresos representaba el 25,4% del PIB total, mientras que el 20% con ingresos más bajos suponía el 6,2%.

Para alcanzar la **meta 13.2 (incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales)**, se ha adoptado el Marco Estratégico de Energía y Clima que incluye: una ley de cambio climático y transición energética; la estrategia de transición justa para minimizar los impactos negativos de la transición energética en aquellas personas y regiones que se vean afectados; el plan nacional de adaptación al cambio climático 2021-2030; el plan nacional integrado de energía y clima, en el que se persigue lograr la neutralidad climática en 2050; y una estrategia de descarbonización a largo plazo.

España cumple con sus obligaciones respecto a la **meta 16.10 (proteger las libertades fundamentales)** al haber plena disponibilidad de herramientas legales y jurídicas para la asistencia legal en todos los casos de conflictos laborales. Tras años de lucha sindical frente a la criminalización del ejercicio del derecho de huelga con el art. 315.3 del código penal, en abril de 2021, se ha derogado dicho artículo.

PROPUESTAS SINDICALES PARA NO DEJAR A NADIE ATRÁS

Para asegurar una recuperación y resiliencia de la crisis impulsadas por los ODS, los sindicatos instan al Gobierno de España a:

- Reorientar el modelo productivo y de relaciones laborales: reforzar los marcos jurídicos que garantizan salarios y condiciones laborales que permiten una vida digna, asegurando la negociación colectiva, el derecho a la sindicación y la igualdad de género; crear marcos para reconocer y valorar el trabajo de cuidados, y políticas públicas que impulsen la corresponsabilidad entre hombres, mujeres, empresas y administraciones públicas.
- Fortalecer el Estado de bienestar: construir un sistema sólido de protección social de todas las personas, aumentando la inversión pública y asegurando el acceso universal a la sanidad, la vivienda digna y la educación pública de calidad; rentas mínimas garantizadas y un sistema de pensiones público que corrija la brecha de género.
- Reformar el sistema fiscal: elevar el nivel recaudatorio reubicando mayor esfuerzo fiscal hacia la acumulación de riqueza y capital; bajar la fiscalidad a los bienes de primera necesidad y alimentos frescos y eliminar el sesgo de género del sistema tributario; asegurar que el sistema fiscal acompaña la transición ecológica de la economía.
- Planes de recuperación orientados al crecimiento económico sostenible con generación de empleos de calidad: derogar las reformas laboral y de pensiones de 2013; mejorar la gestión y alcance del Ingreso Mínimo Vital; priorizar el Plan de Choque por el Empleo Joven.
- Ejercer políticas estratégicas que permitan a otros países avanzar en el desarrollo sostenible.

LOS
TRABAJADORES
PIDEN UN NUEVO
CONTRATO SOCIAL PARA
LA RECUPERACIÓN Y
LA RESILIENCIA



Esta publicación ha sido preparada con la ayuda de la Unión Europea. El contenido de la publicación es responsabilidad exclusiva de RSCD / CSI y de ninguna manera puede considerarse que refleja el punto de vista de la Unión Europea.